

Tercera principal  
del Departamento de Justicia

Republica Peruana.

Abogado Don Juan de la Cruz  
general en Lima

Lima de Mayo 6 de 1826

Contra notaria M. de S. y S. de Mail aut. he  
recibido p. la primera vez los tres certificados que  
acreditan haberse cubierto por los poseedores de  
Juan Salu Vidal, el libram. q. este fin a favor  
de una Terceira genal de la cantidad de 31879. pesos  
4. 3/4 de S en 20 de feb. ultimo remanendo muy sensible  
y toda la gha nose hayan dignado M. permitiendo todas  
las q. faltan de las partidas q. demuestran la adjuata  
suos q. acompañamos p. q. inteligencias se tienen  
diversos otros documentos p. ser tan necesarios p.  
seguridad de esta oficina p. q. de otro modo si  
empare se halla en perjuicio.  
Dios que a M.



O.L. 147-72

625

MH-06147

CAS. 54

Doc. 431

FOL. 1

Don Juan de la Cruz